



**G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S**  
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

**Resolución**

**Número:** RESOL-2023-2269-GCABA-MSGC

Buenos Aires, Martes 16 de Mayo de 2023

**Referencia:** EX 2023-17104767-GCABA-DGDIYDP

---

**VISTO:** Las Ordenanzas Nros. 40.997. 41.793 y 45.146, el Decreto N° 96/12, las Resoluciones Nros. 2036/MSGC/14, 1923/MSGC/2020, 2019/MSGC/2023 y 2023-631-APN-MS y el Expediente N° 2023-17104767-GCABA-DGDIYDP,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución N° 2023-631-APN-MS, la Ministra de Salud de la Nación resolvió aprobar el cronograma para el Examen Único de Residencias del Sistema de Salud, el cual se llevará a cabo el 28 de junio del corriente año;

Que, asimismo, estableció el 1° de septiembre como fecha de ingreso para las/os profesionales del equipo de salud que inician su programa de formación en el año 2023 y decidió modificar la fecha de egreso de todas/os las/os profesionales a los fines de unificar los procesos dentro del nuevo cronograma que se impulsa;

Que a los fines de poder cumplir con la implementación del “Examen Único de Ingreso a las Residencias Médicas” deviene necesario que el Ciclo Lectivo 2023 de Residencias y Concurrencias tenga inicio el 1° de septiembre del año 2023 y finalice el 31 de agosto del año 2024;

Que por Resolución N° 2019/MSGC/2023 se estableció que el Ciclo Lectivo 2023 de los Sistemas de Residencias del Equipo de Salud, Apoyo al Equipo de Salud y Enfermería y del Sistema de Concurrencias tendrá inicio el 1° de septiembre del año 2023 y finalizará el 31 de agosto del año 2024, a los fines de poder cumplir con la implementación del “Examen Único de Ingreso a las Residencias Médicas”, al cual ha adherido este Ministerio de Salud a través del Convenio suscripto con la entonces Secretaría de Gobierno de Salud de la Nación, registrado bajo el número 32868428/2018;

Que la Procuración General de la Ciudad ha dictaminado conforme las facultades conferidas por la Ley N° 1.218.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 96/12,

**EL MINISTRO DE SALUD**

**RESUELVE:**

Artículo 1°.- Establecer el 31 de agosto como fecha de promoción y egreso para todas/os las/os profesionales del equipo de salud de los Sistemas de Residencias del Equipo de Salud, Apoyo al Equipo de

Salud y Enfermería y del Sistema de Concurrencias.

Artículo 2°.- Aplicar para todas/os las/os residentes y concurrentes que hayan ingresado con anterioridad al Ciclo Lectivo 2023 el artículo 1° de la presente medida respecto a la promoción y finalización de sus programas de formación.

Artículo 3°.- Publicar en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la página web de la Dirección General de Docencia, Investigación y Desarrollo Profesional y pasar, para su conocimiento y demás efectos, a la Dirección General Administración y Liquidación de Haberes del Ministerio de Hacienda y Finanzas y a la Dirección General de Docencia, Investigación y Desarrollo Profesional. Cumplido, archivar.

Digitally signed by Fernan Gonzalez Bernaldo de Quiros  
Date: 2023.05.16 13:41:34 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Fernan Gonzalez Bernaldo de Quiros  
Ministro  
MINISTERIO DE SALUD

Digitally signed by Comunicaciones  
Oficiales  
DN: cn=Comunicaciones Oficiales  
Date: 2023.05.16 13:41:37 -03'00'